



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMUNICADO DE PRENSA No. 47/2010

11 de octubre de 2010

SANCIONA SFP A EMPLEADOS Y PARTICULARES, POR ANOMALÍAS EN TAREAS DE MANTENIMIENTO DE COMPLEJO PETROQUÍMICO PAJARITOS

La Secretaría de la Función Pública (SFP) sancionó a tres servidores públicos, adscritos al Complejo Petroquímico Pajaritos, en Coatzacoalcos, Veracruz, por permitir irregularidades en el mantenimiento de las instalaciones del Complejo, por parte de una empresa privada.

Además, la SFP presentó una denuncia penal, ante la Procuraduría General de la República (PGR), contra los tres empleados involucrados en este caso y contra el representante legal de la empresa.

A dicha empresa se adjudicó, en agosto de 2008, un contrato por diez y medio millones de pesos --luego de un indebido análisis técnico, por parte de los encargados de la licitación-- para realizar trabajos de "protección anticorrosiva y rehabilitación de *racks* de líneas".

Los *racks* son soportes metálicos que protegen y sustentan tuberías y líneas de distribución de distintas clases --agua, gas, combustibles, vapor-- para el funcionamiento del complejo petroquímico.

En diciembre de 2008, mediante una visita de supervisión del Órgano Interno de Control (OIC) al Complejo se constató que los trabajos de limpieza anticorrosiva se realizaban mediante el sistema de lanzamiento de aire a presión con granalla metálica; en lugar de usar óxido de aluminio, como fue requerido en las bases de licitación y establecido en el contrato.

Derivado de esta irregularidad, el supervisor del contrato fue destituido de su cargo e inhabilitado para ocupar cargos públicos por tres años; el residente de obra destituido e inhabilitado por dos años; y el superintendente de mantenimiento fue suspendido por tres meses.

Además, la dependencia sancionó a la empresa contratada, con inhabilitación para participar en cualquier licitación del gobierno federal por un periodo de tres años y nueve meses; y una multa por más de un millón 220 mil pesos.

El material utilizado, la granalla metálica, es un abrasivo económico, cuyas exigencias de terminaciones y uniformidad son mínimas.

En cambio, el óxido de aluminio, también es un polvo abrasivo, con partículas más pequeñas y dureza inferior a la de la granalla; por lo que es un mejor material para trabajos de limpieza de herrumbre en estructuras metálicas, sin causar daños.

El óxido de aluminio se ensucia y absorbe humedad durante la limpieza, por lo que puede ser reutilizado pocas veces. En el caso del Complejo, se había convenido usar el abrasivo hasta en cinco ocasiones, previa supervisión.

Otra diferencia sustancial está en el costo: la tonelada de óxido de aluminio cuesta mil 600 dólares, mientras que la tonelada de granalla apenas alcanza un costo de 140 dólares.

En la visita de supervisión, el OIC detectó 51 toneladas en supersacos de aproximadamente tonelada y media cada uno, que contenían granalla, en lugar de óxido de aluminio. Sin embargo, la empresa no informó al Complejo Petroquímico Pajaritos del cambio de material abrasivo para los trabajos de mantenimiento.

Esto significó que la empresa cobró de indebidamente a Pemex Petroquímica un monto de 2.5 millones de pesos al haber utilizado un material distinto al contratado, así como por haber utilizado el material en rendimientos distintos a lo contratado.

Por la denuncia penal que la SFP presentó por estos hechos, los involucrados podrían recibir una pena de hasta doce años de prisión.

---o0o---